



Trabajadoras y trabajadores metalurgicos

Todas las trabajadoras y todos los trabajadores metalmeccánicos podrán evaluar detalladamente las peticiones del texto integral de la plataforma:

- un límite general de la precariedad del trabajo realizado primeramente con el límite máximo de 8 meses para los contratos precarios, viniendo después la asunción a tempo indeterminado. Por otra parte, se reivindicarán normativas y poderes de control de la Rsu para reducir la precariedad del trabajo y dar todas las certezas necesarias.
- El empeño de las empresas de no despedir a los trabajadores de las fábricas sin haber primeramente probado todas las formas de solidaridad, de distribución de los horarios, y de la rotación de los trabajadores en el derecho a la indemnidad temporal de desempleo.
- La reducción de los horarios de trabajo para todas las trabajadoras y los trabajadores que tienen turnos difíciles y que trabajan en la noche.
- La reconquista del derecho a la formación y a la cualificación. Esto con las modificaciones del marco único que garanticen nuevas oportunidades profesionales a los trabajadores y un mayor enlace entre obreros y empleados. Con el derecho a la formación y a la evolución profesional garantizado a todos los niveles del marco lavorativo, se podrá superar la arbitrariedad y la unilateralidad de las empresas. Todo con el poder de las Rsu para intervenir y tutelar los derechos de los trabajadores en la profesionalidad.
- Nuevos compromisos de tutela de la salud garantizando a los Rls la posibilidad de desenvolver su función y a los trabajadores el derecho del pleno conocimiento de todo lo que sirve para su seguridad y para una mejor normativa sobre la incapacidad.
- El derecho al estudio para todas y todos restituyendo a los metalmeccánicos la posibilidad de utilizar las 150 horas para su propia formación.
- La conquista de los derechos y las normativas que tutelen la dignidad y la personalidad de las trabajadoras y los trabajadores, independientemente del sexo, la edad, la religión y el país de proveniencia.
- Y naturalmente un aumento salarial que permita la recuperación del poder de adquisicion perdido en estos años y que reconozca la contribución productiva y profesional de los trabajadores en el crecimiento de las empresas. Serán las trabajadoras y los trabajadores quienes decidirán si este aumento de 135 euros, será igual para todos o en relación a los índices diferentes de aquellos de los últimos contratos.

Derechos: puntos específicos para las trabajadoras y los trabajadores migrantes

Facilidades para los trabajadores migrantes. Las empresas se comprometen a:

- garantizar, a través la posibilidad de la plena utilización de el "Banco de las horas" y la acumulación de permisos y días libres, la reunión periódica con los familiares en Italia y en el país de origen.
- Garantizar, a través facilidades y permisos, la posibilidad de ausentarse del trabajo para cumplir con todas las practicas burocráticas relativas a su permiso de estancia.
- Realizar comedores empresariales que contemplen el respeto a los principios éticos y religiosos de los migrantes.
- Realizar un sistema informativo empresarial en la lengua madre de los trabajadores migrantes, con la traducción del contrato, de los reglamentos y las disposiciones empresariales de las normas antiaccidente. Las empresas tendrán que facilitar el conocimiento de la lengua italiana incluso con respectivos cursos formativos permitiendo frecuentarlos regularmente.